CONTRATO N° 5/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa, domiciliada en Tte. Alcorta 125 casi Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora GLADYS J. MORENO, con Cédula de Identidad N° 1.051.482, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR DEL MERCADO DE ABASTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR DEL MERCADO DE ABASTO" ID 352.858.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.858.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 682/2018 Resolución de la Intendencia Municipal.

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicio Integral del Automotor de Gladys Moreno

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	73152101-050	REPARACION DEL CAMION LEVANTA CONTENEDOR DEL ABASTO	UNIDAD	UNIDAD	1	Gs. 28.600.000	Gs. 28.600.000

SUB IT EMS

1.1	Reparacion de diferencial	Unidad	unidad	₲ 12.000.000	1	-4	₲ 11.500.000	₲ 11.500.000
1.2	reparacion de bomba de combustible	Unidad	unidad	₲ 3.500.000	1	-9	₲ 3.200.000	₲ 3.200.000
1.3	provision y colocacion de palier	Unidad	unidad	₲ 1.500.000	1	-13	₲ 1.300.000	₲ 1.300.000
1.4	cambio del sistema de cañeria de freno	Unidad	unidad	₲ 1.000.000	1	0	₲ 1.000.000	₲ 1.000.000
1.5	rectificacion de tambor	Unidad	unidad	₲ 300.000	1	0	₲ 300.000	₲ 300.000
1.6	cambio de zapata de freno	Unidad	unidad	₲ 150.000	4	0	₲ 150.000	₲ 600.000
1.7	cambio de prisionero	Unidad	unidad	₲ 10.000	24	0	₲ 10.000	₲ 240.000
1.8	cambio de filtro de aceite combustible filtro de aire y aceite	Unidad	unidad	₲ 2.100.000	1	-5	₲ 2.000.000	₲ 2.000.000
1.9	reparacion del sistema elec, luces señaleros, luz de freno faro trasero e instrumento de tablero	Unidad	unidad	₲ 2.000.000	1	0	₲ 2.000.000	₲ 2.000.000
1.10	mantenimiento de la bomba hidraulica	Unidad	unidad	₲ 900.000	1	0	₲ 900.000	₲ 900.000
1.11	reparacion del sistema hidraulico patita trasera	Unidad	unidad	₲ 800.000	1	8	₲ 860.000	₲ 860.000
1.12	chaperia y tapizado	unidad	unidad	₲ 2.000.000	1	-15	₲ 1.700.000	₲ 1.700.000
1.13	bateria nueva de 12v 160amp	Unidad	unidad	₲ 1.700.000	1	-19	₲ 1.380.000	₲ 1.380.000
1.14	mano de obra	Unidad	unidad	₲ 1.360.000	1	19	₲ 1.620.000	₲ 1.620.000

Total: *Gs.28.600.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintiocho millones seiscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Carlos A. Gadarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la
Municipalidad de Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2.019 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco y Pycasu- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Financiero y Administrativo de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de mayo del año 2019.

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 ...